

**MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
AGJA
27 DE JULIO DE 2021.**

Por orden de la Presidencia se le convoca a la reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el próximo **martes 27 de julio de 2021, de 9:30 a 11:30 horas, mediante la modalidad de videoconferencia,** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (Expte. 15-21).

Punto 2.- Negociación de la modificación de la RPT del Servicio Andaluz de Salud (Expte.18-21)

Punto 1.- Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (Expte. 15-21).

PROPUESTA DE ISA EN LA MESA TÉCNICA DE SALUD Y FAMILIA 14 DE JULIO.

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Manifestamos expresamente nuestra satisfacción y agradecimiento, por habérsenos enviado a las Organizaciones Sindicales el listado de EFECTIVOS REALES.
2. En cuanto a los puestos PLD:
 - Desde ISA no estamos de acuerdo con que los puestos



inferiores al nivel 28 sean PLD.

- Solicitamos que todos los puestos de nueva creación, como norma general, sean PC y no PLD.
- Atendiendo particularmente a sus funciones específicas, hay puestos en los que no queda acreditada la excepción que debe justificar la clasificación de un puesto como PLD y no PC.
- El criterio no puede ser exclusivamente el de ser persona de confianza de quien luego hace el nombramiento, y la ausencia de dicha justificación, constituye un agravio contra el resto de funcionarias y funcionarios de la Junta de Andalucía que simplemente por no ser de la confianza del político de turno, ya no podemos ocupar dicho puesto, lo cual impide la carrera administrativa del personal funcionario en igualdad de condiciones.

3. Desde ISA solicitamos QUE SE aproveche esta modificación de RPT para DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE LOS PUESTOS DESDOTADOS en general, para poder garantizar la calidad en la prestación de los Servicios Públicos, especialmente tratándose de esta Consejería.

B) DETALLE DE LAS INCIDENCIAS ESPECÍFICAS QUE QUEREMOS SEÑALAR DESDE ISA:

- ✓ COD. 14123610 CONSEJERO TECNICO (PLD 28).

No estamos de acuerdo con la creación de este puesto que aunque signifique un incremento económico mínimo de la plantilla presupuestaria es a costa de la eliminación de una plaza del puesto de Titulado Grado Medio (código 689210) de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, las D.T. están muy desdotadas y sobre todo en ésta contamos con una desdotación llamativa.

- ✓ **SV, COORDINACIÓN SALUD PÚBLICA**

- **Cod. 14065719 puesto PC 26. Proponemos la dotación.**
- **Cod. 9422910 Asesoría Téc.:** En la Memoria se añade la titulación de “Sociología” Y NO LA VEMOS EN LA SIMULACIÓN PROPUESTA.

- **Cod. 8317410** puesto A1-A2: **desdotado. Proponemos la DOTACIÓN** de estos puestos de doble adscripción.
- **Cod. 14066010** c1-c2: **proponemos la DOTACIÓN.**

✓ **SV. FARMACIA.**

- **Cod. 2157210 Sector Evaluación Farmacéutica.**

En la memoria se añade titulación de Farmacia y en la simulación lo que se propone es la eliminación del puesto, según el listado de efectivos, ocupada definitivamente.

¿Esta nueva titulación la tiene la persona que la ocupa?

✓ **SV. PROMOCIÓN Y ACCIÓN LOCA EN SALUD.**

- **Creación del puesto Cod. 14066510. Se propone la dotación.**

En la Memoria: se incluye área relacional “Asuntos Sociales”. En la Simulación no se incluye.

¿es un error???

- **Cod. 8323510: nueva denominación: Asesoría técnica prevención, que se adscribe al Serv. De prevención.**

En la Memoria se elimina la Titulación de T. Social y el Área de “Asuntos sociales”.

¿por qué?

Además está sin dotar.

✓ **SV. PREVENCIÓN.**

Se elimina el cod. 2049410 (PC nivel 23) para CREAR Asesoría Técnica 14066910 (PC- n.25).

Doble adscripción A1-A2: que se dote.

✓ **SV, VIGILANCIA Y SALUDO LABORAL.**



- **Cód. 2051010** : se ha modificado la titulación y ahora pone Grado en Medicina.

¿Se ha comprobado que esta modificación no afecta al titular que la ocupa definitivamente?

- **Cod. 2048010 Sec. Inform. y Evaluación:** Al estar dotada y eliminarse la Titulación de Psicología...

¿ESTÁ OCUPADA?

✓ **SUBDIRECCIÓN PROTECCIÓN DE LA SALUD.**

Se crean Asistencia técnica (14067410) y Negociado (14123710)

¿Pero por qué DESDOTADAS'???

✓ **SV. SALUD AMBIENTAL**

- **Se modifica el puesto A.T. Saneamiento ambiental (2046210 PC nivel 23)**

PERO se mantiene el tipo de Administración "AS". Proponemos que siguiendo la justificación de eliminación de la "AS" que se expone en la memoria, también se elimine "AS" de este puesto.

- **Creación de A.T. Riesgos Ambientales (2046410)** : proponemos la dotación.

✓ **SV.SEGURIDAD ALIMENTARIA**

- **Creación del puesto A. T. Zoonosis (14086610)** por amortización de otra.

Pedimos la DOTACIÓN

- **Creación del puesto A.T. control alimentario (14086710)** ; Para ello se elimina y también se desdota la plaza (2045710).

¿Por qué esta creación nace desdotada?

El presupuesto de esta plaza que estaba dotada, ¿por qué no se utiliza para dotar esta plaza de nueva creación?

¡Según el listado efectivos reales, es una plaza con 2 puestos dotados y ocupados definitivamente!

- **Creación del puesto Negociado Gestión (14124710): pedimos la DOTACIÓN.**
- **Se crea el puesto Sector planificación y Evaluación(14124910): pedimos la DOTACIÓN**
- **Se crea el puesto A. T. control alimenticio (14086810) y nace DESDOTADO, extinguiéndose la plaza A.T. (Cod. 8325210) que sí está dotada.**

¿Dónde va el presupuesto de esa dotación?

¡según el listado de efectivos, es una plaza dotada y ocupada definitivamente!

- **Cód. 2046210 A. T. saneamiento Ambiental (PC nivel 23)**
Proponemos eliminar en su modificación el tipo de Administración “AS” por las misma razones que se esgrimen para hacerlo con otras plazas de estas características y en base a la misma justificación empleada en la Memoria para otros casos

✓ **MODIFICACIONES D.T. SALUD Y FAMILIA MALAGA.**

Igual que se modifica para eliminar el tipo de Administración “AS” del Serv. de Salud, que se modifique también el Cód. 2117810.

- **Creación de T. S. arquitectura: pedimos la DOTACIÓN.**

✓ **D.T. SALUD Y FAMILIA SEVILLA.**



- Creación del puesto T.S. Archivista (14266710)
Nace DESDOTADO, a propósito de eliminarse para dicha creación una de las plazas T. S. (2132810) que está desdotada;

Y la desdotación de otra plaza Tit. Sup. (690910) no se refleja en la simulación propuesta.

- Proponemos abrir los cuerpos facultativos al **Área Relacional** de “Administración Pública”, especialmente en este puesto de archivista.

ISA se remite a lo expuesto en mesa técnica en su turno de palabra.

Respuesta de la Dirección General:

Se crean 27 puestos, 6 dotados. Los puestos que se crean sin dotar suponen la creación de una estructura que se tiene intención de dotar en breve, para lo que están en conversaciones con Hacienda. No se pueden crear puestos dotados salvo en casos excepcionales con compromiso de la D.G. de Presupuestos

Amortizan algunos puestos para convertirlos en otros más necesarios.

Suben el importe de algunos complementos específicos para hacerlos más atractivos y evitar la rotación del personal.

Las modificaciones de las Delegaciones Territoriales se adecuan a las necesidades actuales.

De los 27 de puestos que se crean solamente 2 son por sistema de acceso PLD y está suficientemente justificada en la memoria que sea esta la forma de acceso.

Se han suprimido el tipo de administración AS en todos los puestos PC. Los que están ocupados se les ha puesto “a extinguir AS”.

Los puestos que se suprimen los convierten en puestos que pueden ser útiles puesto que ya estaban obsoletos, para adaptarlos a las necesidades actuales y favorecer la carrera administrativa.

Código 14128510: Se modifica la ficha IV como se había pedido.

Código 14123610: Se ha corregido la denominación como se había pedido.

Código 55272010: Se ha corregido.

Código 14066510: Se modifica la ficha IV.

Código 15676710: se ha corregido, así como el AT de Prevención de Riesgos.

Código 2157210: Se adscribe la persona provisionalmente a un puesto con la titulación correspondiente.

Código 14321710: Este puesto no se suprime, se mantiene en la DT de Málaga.

Se adapta el contenido de la RPT al lenguaje no sexista.

Hay disparidad de complementos en puestos de igual nivel que intentarán homogeneizar teniendo en cuenta que no afecten a la titularidad de las personas que los ocupan.

Código 9422910. Se acepta sin referencia a la titulación.

Código 14066510: Se incluye el área relacional solicitada.

Código 82051010: Comprobarán el cambio de titulación propuesto para que no afecte a la persona que lo ocupa.

No contemplan inclusión del área relacional de Administración Pública en los puestos de Archivística puesto que son cuerpos técnicos que deben estar limitados al área que tienen.

Punto 2.- Negociación de la modificación de la RPT del Servicio Andaluz de Salud (Expte.18-21)

APORTACIONES DE ISA A LA MESA TECNICA S.A.S. 15/07/2021.

La desdotación económica de plazas cuyo modo de acceso NO es PLD ,en esta Administración, es escandalosa y en este caso preocupante, tratándose de un servicio público esencial, por lo que entendemos que esta situación es doblemente grave. Esto da lugar, además del empobreciendo de la calidad del Servicio Público, a que la promoción del personal funcionario sea escasa o inexistente .

Nos preocupa la eliminación del Servicio de Atención al Usuario y cómo repercutirá en la calidad de la prestación del Servicio, ¿QUIÉN ASUME ESTAS COMPETENCIAS?

Las modificaciones de RPTs a las que estamos asistiendo últimamente, en su mayoría, tan sólo afectan a las plazas cuyo nombramiento es de Libre Designación.

Esta modificación sólo viene a crear y dotar nuevos puesto PLD a costa, en parte, de la desaparición de puestos de estructura.

Tal y cómo venimos expresando en todas las mesas, no estamos de acuerdo con el modo de acceso PLD para los niveles inferiores a 28, por lo que solicitamos la modificación de todas las plazas con esta característica.

No estamos de acuerdo con la eliminación del código:

- 6503610 AUXILIAR GESTION 1 puesto y a su desdotación económica (pág. 7 de la simulación)
La creación y eliminación de puestos desdotados ¿qué sentido tiene?

No hay reciprocidad entre las Administraciones en cuanto al tipo de Administración, por lo que no estamos de acuerdo con que sean AS.

Eliminación del lenguaje no sexista.

Nos reservamos la aprobación de esta modificación para la mesa sectorial.

En su turno de intervención ISA se remite a lo expuesto en mesa técnica.

La Dirección General expone:

Mantienen los puestos PLD creados puesto que se crean con la eliminación de otros existentes.

Sobre la característica de confidencialidad en las memorias de los PLD aceptan con matizaciones que todos los funcionarios públicos tienen este deber, pero exponen que estos puestos tienen un mayor nivel de responsabilidad y mayor exigencia de sigilo.

Las competencias del servicio de atención al usuario que se eliminan las desarrollan los centros sanitarios.

El código 7503610 Auxiliar de Gestión, lo eliminan porque es un puesto PLD. ISA pide que se modifique a PC y se mantenga..

Han llevado a cabo la adaptación al lenguaje no sexista.

Andalucía, 27 de julio de 2021.

